

DECRETO N° 607

VISTO :

La renuncia irrevocable presentada por señor Vice Intendente Municipal Dr. Diego Felipe Álvarez, y ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante nota de fecha 11/12/2017, el señor Vice Intendente Municipal Dr. Diego Felipe Álvarez, manifiesta su renuncia irrevocable ante el Cuerpo de Concejales, al cargo electivo que ostenta desde el día 10/12/2015.-

Que, respecto a ello la Ley Orgánica Municipal Transitoria en su Artículo 74°, Inciso 15, establece que es facultad del Concejo Deliberante la de considerar la renuncia del Vice Intendente Municipal.-

Que, una vez puesta a consideración de los señores Concejales, estos aceptan la renuncia presentada, por lo que corresponde dictar el acto que así lo establezca.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia irrevocable al cargo de Vice Intendente Municipal del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, presentada por el Dr. Diego Felipe Álvarez, D.N.I. N° 28.430.937, conforme a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2° .- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.